

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE AGOSTO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA ELEGIR EL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE CHIPIONA 2025

BDNS (Identif.): 780188

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/780188>)

Primero.- Participantes. Podrán participar en este concurso cuantos artistas lo deseen, cualquiera que sea su residencia.

Segundo.- Objeto. Certamen de carteles que premiarán la obra que represente al Carnaval de Chipiona del año 2025. El tema será homenaje a la comparsa Aires Bandoleros, primera comparsa de Chipiona (año 1975) en participar en el COAC, por su 50 aniversario. El Faro de Chipiona, como una de nuestras señas de identidad más importantes, deberá figurar en la obra.

Tercero.- Bases. Bases para la ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE CHIPIONA 2025, publicadas en la página oficial del Ayuntamiento de Chipiona (www.aytochipiona.es - tablón electrónico de anuncios y edictos-).

Cuarto.- Cuantía del premio. Se otorgará un único premio de 1.000,00€ a la obra ganadora.

Quinto.- Fecha de participación. Desde la aprobación de las bases por la Junta de Gobierno Local y hasta el 27 de octubre de 2024.

Sexto.- Presentación de las obras. Cada concursante podrá presentar UNA ÚNICA OBRA A CONCURSO, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona hasta el 27 de octubre de 2024 (Sede Electrónica Municipal (<https://www.aytochipiona.com/sede-electronica>)). La entrega deberá ser en formato JPG o TIFF, con una resolución mínima de 300 ppp. La obra deberá ir sin la firma del autor/a. Además, deberá aportar en un archivo aparte, pero en el mismo registro de entrada, un documento donde se hará constar: LEMA DE LA OBRA, Nombre y Apellidos del autor/a, correo electrónico, domicilio y teléfono.

Chipiona, 12 de agosto de 2024. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Alcalde.

Nº 130.361

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

En el BOP 125, de 5 de julio pasado nº 108.971, se publica anuncio de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector PP-CN4 Rancho linares, presentado en el Registro General de Entrada el día 18/10/2023 con entrada nº 30736, propuesto por MARSUR TS-21, S.L.

Habiendo constatado la existencia de un error en el texto del anuncio, se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

En sesión celebrada el día 13/06/2024, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PP-CN4 RANCHO LINARES presentado en el Registro General de Entrada el día 18/10/2023 con entrada número 30.736, propuesto por MARSUR TS-21, S.L.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artº 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a esta notificación o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los Artículos 8 y 46 del a Ley 29/1998 de 13 de Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Infraestructura y Mantenimiento Urbano, sito en Plaza El Polvorista, 2, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico infraestructura@elpuertodesantamaria.es

Así mismo, podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa Municipal"- "Planes Urbanísticos" pestaña "Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión" y en el portal web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección "Áreas Municipales" - "Mantenimiento Urbano e Infraestructuras"- "Urbanismo", pestaña "Info. Pública Proyectos en Tramitación."

El Puerto de Santa María a 7 de agosto de 2024. EL ALCALDE PRESIDENTE, Germán Beardo Caro.

Nº 130.378

AYUNTAMIENTO DE CADIZ**ANUNCIO**

Mediante Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada de Función Pública de fecha 12 de agosto de 2024, se han aprobado los listados provisionales de aspirantes admitidos/as, excluidos/as, tribunal seleccionador y fecha examen del siguiente procesos selectivo, de éste Ayuntamiento de Cádiz.

OEP 2020 Y 2021, TURNO LIBRE:

- 3 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, clase Técnico Medio, Subgrupo A2.

Asimismo mediante sendos Decretos de la Teniente de Alcalde Delegada de Función Pública de fecha 19 de agosto de 2024, se han aprobado los listados provisionales de aspirantes admitidos/as, excluidos/as y los tribunales seleccionadores de los siguientes procesos selectivos, de éste Ayuntamiento de Cádiz.

ESTABILIZACIÓN OEP 2022:

Funcionario carrera:

Mediante sistema concurso:

- 32 plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala: Auxiliar, Subgrupo C2.

Mediante sistema concurso-oposición

- 3 plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala: Auxiliar, Subgrupo C2.

Personal Laboral Fijo:

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo.

Asimismo se informa que las listas provisionales de admitido/as y excluido/as, tribunales seleccionadores y fechas de los ejercicios se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>, Tablón de Anuncios virtual accediendo al icono procesos selectivos y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios S/N).

El plazo de presentación de reclamaciones a dichos listados será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

20 de agosto de 2024. Firmado. EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL. POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL.

Nº 133.263

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**E.L.A. GUADALCACIN**

APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GUADALCACÍN EN EL AÑO 2024

El Presidente de la Entidad Local Autónoma de Guadalcaín, mediante Resolución de Presidencia de fecha 21/08/24, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Entidad para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO. TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

1.- TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el artículo 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Grupo: A, Subgrupo: A1, Escala: Administración General, Subescala: Técnica, Denominación: Técnico de Administración General, Número de vacantes: una

PERSONAL LABORAL:

1.- TÉCNICO/APROMOCIÓN CULTURAL: Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el artículo 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Grupo: C, Subgrupo: C1, Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Denominación: Técnico de Cultura, Número de vacantes: una.

2.- OFICIAL JARDINERO: Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el artículo 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Grupo: C, Subgrupo: C2, Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Denominación: Oficial/a Jardinería, Número de vacantes: una.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios y la sede electrónica de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Vecinal de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guadalcaín, a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. EL PRESIDENTE, Fdo.: Salvador Ruiz García.

Nº 134.119

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
 Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
 Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959